



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 911

Jueves 4 de Diciembre de 1856.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

#### Minas.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Manuel Perez, vecino de Torrelaguna, para registrar una mina de hierro y otros metales, que ha de llamarse La Duda, sita en el arroyo de los Hernandezos, término y distrito municipal de Pinilla del Valle, lindando por Saliente con tierra de Manuel Arena; Mediodía con otra de Agustin Arribas; P. otra de Raimundo Arribas, y N. con otra de Cesáreo Montero; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado, y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de este dia, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del Reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado Reglamento.

Madrid 28 de noviembre de 1856.—Carlos Marfori.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por Doña Maria Isidra Pastor, vecina de esta corte, para registrar una mina de plomo y otros metales, que ha de llamarse San Francisco, sita en el Mancho,

término y distrito municipal de Cenicientos, lindando por todos aires con terrenos de los propios de dicho pueblo; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de este dia, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del Reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado Reglamento.

Madrid 28 de noviembre de 1856.—Carlos Marfori.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D.ª Maria Isidra Pastor, vecina de esta corte, para registrar una mina de plomo y otros metales, que ha de llamarse S. Isidro, sita en la Huerta de Ramiro, término y distrito municipal de Cenicientos, lindando por Saliente tierras de Meliton Lizana; P. y M. con otras de Eugenio Pinel, y N. otra de Laureano Fernandez; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de este dia, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin Oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado reglamento.

Madrid 28 de noviembre de 1856.—Carlos Marfori.

**Superintendencia de la Casa nacional de Monedas  
Madrid.**

En virtud de autorizacion concedida por orden superior de la direccion general de loterías, juegos de azar y minas su fecha 24 del actual, tendrán efecto en el despacho de la superintendencia de esta casa á las diez de la mañana del martes 16 de diciembre próximo las subastas de ochocientas diez y siete arrobas de carbon de encina, setecientas arrobas de carbon de pino, treinta y una y media arrobas de aceite comun y diez y seis arrobas de ácido nítrico, que se han calculado necesarias para el surtido de esta casa para el próximo semestre de 1857.

El acto tendrá efecto, observándose las formalidades y de la manera que se previene en el Real decreto de 27 de febrero de 1852 e Instruccion de 15 de setiembre del mismo año, y conforme en todo á los pliegos de condiciones que desde este dia se hallan de manifiesto en la contaduría de la misma casa. Los pliegos cerrados se admitirán hasta la una de la tarde del mismo dia y bajo los precios máximos de 7 reales arroba respecto al carbon de encina, 6 reales del carbon de pino, 58 reales arroba del aceite y 90 del ácido nítrico, á cuya hora se procederá á la apertura de los presentados y á hacer la adjudicacion al mejor postor respectivamente.

Madrid 27 de noviembre de 1856.—Luis de la Escosura.

**PARTE NO OFICIAL.**

**ANUNCIOS.**

El ayuntamiento de la villa de Daganzo de Abajo, en vista de la circular inserta en el Boletín oficial de la provincia núm. 898, tiene acordado subastar los pastos de invierno de la Güelga y Dehesilla, pertenecientes á los propios de la misma; para cuyo remate está señalado el dia 6 del corriente de once á doce de la mañana en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

En virtud de superior autorizacion, el ayuntamiento constitucional de la villa de Parla, ha acordado subastar en pública licitacion las yerbas de invierno del prado Boyt, perteneciente á sus propios, bajo el tipo de 3,000 rs. Para su único remate se ha señalado el domingo 7 de diciembre de diez á doce de su mañana en las casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones formado al efecto y que se halla de manifiesto en la secretaria del mismo, admitiendo la quinta dentro del plazo señalado segun lo dispuesto en la ordenanza del ramo.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

En la secretaria del ayuntamiento de Getafe, se halla de manifiesto el amillaramiento de la riqueza rectificado por la junta pericial que ha de servir de base para el reparto de la contribucion territorial del año de 1857, para

que acudan á enterarse los contribuyentes y hacer las reclamaciones oportunas dentro del término de seis dias.

El ayuntamiento de la villa de Batres, ha determinado rematar en pública licitacion el abasto de los artículos de consumo con la exclusiva al por menor, sin perjuicio de lo que respecta el Gobierno de S. M. sobre este particular; y para que remates se hallan señalados los dias 8 y 14 del corriente en las casas de ayuntamiento de diez á doce de su mañana: en los mismos dias se rematará el arriendo de la casa taberna para la venta de dichos géneros. Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

En la villa de S. Agustín, se arriendan por un término de seis dias de invierno el monte de la villa perteneciente á los propios de dicha villa; y para su remate está señalado el dia 8 del corriente en la sala consistorial de diez á doce de su mañana.

Se anuncia al público llamando licitadores.

El amillaramiento que ha de servir de base á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del pueblo de Villalvilla, está concluido y de manifiesto por término de ocho dias que principiarán á contar desde el dia en que aparezca el anuncio, en cuyo tiempo puede examinarse por los interesados, en el bien entendido que pasado no se oirá reclamacion alguna por justa que sea.

En la villa de Robregordo, se halla de manifiesto por término de seis dias, el amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año de 1857.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Ignorándose el paradero de D. Evaristo Granado, administrador de mipas, que ha residido en la villa de Robregordo, y hallándose debidamente custodiados varios muebles y enseres de su pertenencia; se le cita por el presente, á fin de que en término de 15 dias que por tercero y último plazo se le señala, se presente á recogerlos, y á satisfacer á sus acreedores, pues de no verificarlo, se adjudicarán en el mejor postor, parándole el perjuicio que haya lugar.

**ADVERTENCIAS.**

Los Sres. alcaldes de los pueblos de esta provincia, se servirán disponer el pago de la suscripcion de este periódico por el presente año. Igualmente lo efectuarán en un corto plazo los pocos que se hallan en descubierto por cantidades atrasadas; en el concepto que este es el último aviso que se hace respecto á estos.

En la redaccion de este periódico se hallan de venta los estados para estender los repartimientos.

**MERCADO PUBLICO DE GRANOS.**

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 84	á 99	rs. vn.
Cebada.....	de 49	á 53 1/2	rs. vn.
Algarrobas..	de	á 57 1/2	rs. vn.

Madrid 3 de diciembre de 1856.